# MEDITACION CIUDADANA EN TORNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por el Dr. V. E. MÁRQUEZ BELLO

Consejero Técnico del Instituto Nacional de Previsión Social. — Buenos Aires

I

Señores: Sobre la tela virgen de 45 minutos —que me ofrecéis, resignados y pacientes— trazaré el boceto de un tema actualísimo que tiene amplitud y profundidad, riesgos y hechizos: La Seguridad Social. Puede enfocarse desde cualquier altura, con visión de horizonte y ojo de águila.

Elegiré el ojo de asombro que luce el buho. Tema pleno de posibilidades, de recónditos planos y perspectivas inesperadas, sólo será entrevisto con ojos de asombro. Como una meditación ciudadana.

La Seguridad Social, tiene cuatro rumbos capitales como la rosa de los vientos. Su rumbo filosófico-jurídico, su rumbo filosófico-social, su rumbo sociológico y su rumbo jurídico práctico. Tiene, también, esa rosa de los vientos sus semi-rumbos; a saber: El Pedagógico Social y el Técnico Político, el Político Económico, el Político Social, el Político Médico... Las ideas que expondré no son, quizá, rigurosamente personales, pero están maduradas en una larga espera. No citaré autores ni obras para dar a la exposición una fluidez que el estilo no podrá proporcionarle. Algunas nociones filosóficas provienen de la moderna Escuela de Filosofía Jurídica y Social que hoy trabaja

en la Argentina en torno del profesor Cossio. Las otras nociones tienen su origen en las enseñanzas siempre renovadas de la Filosofía Perenne, donde se aspira ubicar estas meditaciones (1).

 $\mathbf{II}$ 

La Seguridad Social como meditación ciudadana es introducción obligada para tema tan fecundo en derivaciones. Desarrollado como reflexión aplicada a la conducta humana dentro de la vida social, o sea como tema de filosofía social, proporcionaría un capítulo lleno de sugerencias. Ahora vamos a considerar la Seguridad Social dentro del marco de la acción dirigida a conseguir fines predeterminados o sea como Política Social. Cuando esta acción conforma inteligencias, sentimientos y voluntades, según dirección dada, constituye tema de Pedagogía Social.

Pero, tanto la Pedagogía Social como la Política Social son etapas preparatorias. No deben quedar como meras enunciaciones de propósitos. Han de traducirse en finalidades concretas, convertirse en derecho positivo como único medio de dar a la acción política sentido social permanente. Entonces, la Seguridad Social es motivo de estudio como ciencia empírica, como reflexión práctica. O sea, como creación jurídica destinada a ordenar la vida ciudadana, y entonces, queda traducida en Previsión Social. (Ahorro, Mutualidad, Seguro Social), Asistencia Social o Medicina Preventiva y Curativa.

La Seguridad Social convertida en conjunto de normas reguladoras de la conducta del hombre, asegura su libertad. Por otra parte, es repertorio de reglas que asegura la existencia de la Sociedad Civil.

Por eso, toda acción política supone acción social. Presupone, además, una noción del hombre y del destino de su aventura terrena, noción del hombre y de su ciudad.

<sup>(\*)</sup> Conferencia pronunciada bajo el patrocinio del «Ateneo de Buenos Aires», en el salón de actos de la Caja Nacional de Ahorros, el día 26 de octubre de 1944.

<sup>(1)</sup> En la nota bibliográfica final, se citan obras fundamentales que orientaron al expositor. También figuran otras, menos cardinales pero que sintetizan inquietudes de la hora presente. No cause asombro, por tanto, la vecindad de algunos autores ni la cercanía de algunas obras.

Del hombre liberado de las zozobras materiales y de la ciudad gozando de la Paz Social. El concepto de libertad humana y de paz ciudadana, proporcionarán un eje en torno del cual han de girar las reflexiones sobre el hombre y su destino.

A través del tiempo y del espacio, realizando un viaje imaginario que permita descubrir plásticamente estas nociones fundamentales, como viajeros y espectadores, veremos el paisaje del mundo parcelado en reinos y repúblicas del más distinto color. Nos detendremos en una ciudad cualquiera, en un país cualquiera, a la hora del análisis espectral de los afanes humanos.

El paisaje, cortado por la línea del horizonte, resulta dividido en dos porciones: cielo y tierra o agua y cielo. Ofrece el anzuelo de la primera inquisición.

¿El horizonte junta el cielo y la tierra o los separa? ¿La ciudad terrena se refleja en la ciudad celeste? ¿O la ciudad celeste se refracta en la ciudad terrena?

En la línea del horizonte, la ciudad es un punto. A medida que avanzamos, ese punto se agranda hasta adquirir las dimensiones de una silueta. Divisamos la cúpula de la iglesia. Luego, la torre del Municipio, el tejado de la escuela y, finalmente, el caserío que circunda la plaza ciudadana. La plaza es sitio donde se comercia por la mañana sobre bienes materiales, por la tarde sobre ideas ciudadanas y donde sueñan por la noche los amantes. La plaza es siempre, en la historia de las ciudades, lugar donde se acercan los hombres, ideas o cosas. La actividad de la plaza es actividad ciudadana, referida al término « polis » que usaban los griegos. Por esta razón, en su origen y en su esencia, toda actividad reflexiva o práctica en torno de la ciudad se llama, hasta hoy, Política.

## **III**

Pero a todo ésto: ¿qué es la ciudad? Es el friso formado por la cúpula de la iglesia, la torre del municipio, el tejado de la escuela y el caserío circundante a la plaza. Aquí nos encontramos con la segunda inquisición.

¿La ciudad, es conjunto de cosas materiales y humanas? ¿Es núcleo formado alrededor de una unidad? ¿Es comuni-

dad que comercia en cosas e ideas en la plaza? ¿Que sueña en sus casas? ¿Que reza en la iglesia? ¿Que distribuye lo mío y lo tuyo en el municipio? ¿Que forma sus miembros en la escuela, según reza, comercia, sueña o actúa? ¿O que actúa, sueña, comercia o reza, según se forma en la escuela?

Avanzamos un poco más y se adelanta hacia nosotros el hombre. Su silueta se destaca sobre el friso ciudadano. En un momento dado, no sabemos exactamente si ocupa el hueco que le deja la ciudad o si la ciudad ocupa el sitio que le deja el hombre. Aquí tenemos la tercera inquisición. Ultimo anzuelo donde han de prenderse las reflexiones motivo de preocupación en esta hora decisiva en que las aguas de la Historia llevan abundante material de pesca.

Si el contorno del hombre es la ciudad, el hombre sólo es receptor de afanes y sueños colectivos. En cambio, si el hombre puede contornear la ciudad, su sueño y afanes darán a la ciudad la impronta del ciudadano.

Estamos en el preámbulo del tema. Si somos optimistas creeremos que el hombre es capaz de dar a la ciudad la forma de sus afanes. Seremos hombres del porvenir.

En cambio, si nos sentimos escépticos, creeremos que el hombre nada podría hacer porque es consecuencia de su tiempo y de su ciudad. Seremos, entonces, hombres del pasado.

Como hombres del porvenir afirmaremos la personalidad humana y reconoceremos que los verdaderos « factores » de la Historia son los fines. Como hombres del pasado acentuaremos los valores transpersonales y reconoceremos que los hechos acaecidos determinan el acontecer histórico.

Estas tres inquisiciones ubican las ideas y determinan la conducta humana. Moral, Política o Derecho resultan caracterizados por estas inquisiciones. Y el hombre, que, en el tiempo, hace Historia, en el espacio y en el espíritu, Raza y, en síntesis, Pueblo, Estado, Nación o Patria, moverá sus pasos de acuerdo a la forma cómo responda a las inquisiciones planteadas.

#### IV

Si el hombre ve el horizonte como línea que separa la tierra del cielo, la sustancia terrena dará la común medida de sus afanes. Pero, si el hombre entiende que el horizonte acerca el

LA SEGURIDAD SOCIAL

cielo a la tierra, la común medida de todo afán será una regla trascendente. Su Historia, Raza o Patria estará referida a lo alto, al cielo.

La medida provendrá del reino de los fines últimos, de la noción de la divinidad, de la concepción universal de los valores absolutos o de la Comunión de los Santos.

La aventura humana puede ser, entonces, actividad terrena, destinada a alcanzar fines concebidos terrenalmente, referidos a la materia. O puede ser, en definitiva, aventura terrena referida al más allá, condicionada a un fin extraterreno. En síntesis: la aventura humana puede tener finalidad en sí misma o en el seno de Dios.

El hombre se moverá en la tierra de muy distinta manera, según sea la noción de su propia aventura y la concepción de su acción ciudadana. El afán político de su actividad será diferente según vea en la ciudad el contorno o el dintorno. El friso, formado por la iglesia, el municipio, la escuela, el caserío y la plaza, tendrá distinta inferencia, según sea su noción de Dios, el concepto de Estado, la dirección pedagógica, la moral privada y el tamaño de la plaza.

 $\mathbf{V}$ 

La plaza se ampliará o reducirá, según sea el tamaño de los afanes y la densidad de las ideas. Sus proporciones estarán referidas a la influencia recíproca de los elementos recién citados. La plaza es la proyección del hombre. La vida ciudadana tiene como primer punto de referencia al hombre y como segundo, a su casa. Está referido a lo que haga, piense o sueñe en el caserío.

Si el hombre siente la vida como un deber, será capaz de convertir sus pasiones y dominar apetitos alcanzando virtudes. Pero si siente la vida como goce, no encontrará más freno que la satisfacción de sus pasiones y apetitos o el agotamiento de su capacidad de apetencia. Según tenga noción pagana o cristiana de la vida, traducirá su actividad ciudadana en satisfacer

afanes armonizando los derechos con los deberes o exagerando los derechos en detrimento de los deberes.

La acción política exige, en primer lugar, ajuste perfecto de la conducta humana a la norma pre-establecida. Adviértase bien que al decir esto no se intenta subrayar la importancia decisiva de una determinada norma, sea ella religiosa, moral o jurídica. Se desea destacar la exigencia decisiva de que la norma sea siempre anterior al acto humano. De esa manera, la norma se traduce en conducta.

La acción política exige, en segundo lugar, noción de solidaridad ciudadana, concepto de unidad de los miembros de la comunidad; unidad que comienza por ser simpatía para el prójimo, comprensión por los afanes y dolores del igual, amor a todos los hombres de su comunidad y amor a todas las criaturas humanas, sean o no de la comunidad. Esta simpatía, comprensión o amor es la levadura indispensable que hace de la acción ciudadana, acción social. Toda vez que la acción política se desenvuelve con esta levadura, se convierte prácticamente en acción social. Por lo tanto, cuando la acción política carece de ese fermento de amor y de esa idea de unidad de la familia humana, carece de sentido social y se convierte en actividad antisocial. Aquí encontramos el sitio exacto donde desemboca la acción política sin sentido social, a un callejón sin salida. La política convertida en actividad antisocial.

La plaza pública queda reducida en extremo cuando los afanes que mueven a los hombres no son afanes universales. Cuando son afanes personales.

De lo dicho se desprende que toda la reforma de la estructura de la acción política o de los sistemas de gobierno debe cumplir, como primera etapa, la reforma de las costumbres individuales. A la reforma de la conducta, por lo tanto, corresponde perfeccionar la vida privada de los individuos. El Estado ha de evitar ocasiones para que la debilidad humana sucumba ante la fuerza del vicio y de las tentaciones. ¿El Estado no debería suprimir todo abuso en hipódromos, ruletas, garitos o loterías? El Estado no puede fomentar la molicie.

La actual crisis universal, la crisis de cualquier ciudad es, ante todo y después de todo, una crisis de conciencias.

Partiendo de la conciencia individual se llegará a la formación de una conciencia colectiva, según reclamo de la acción política. Porque no bastaría aspirar al mejoramiento social si la acción de la política no contemplara el problema de la conducta individual en la comunidad como regulación jurídica y como valoración moral.

El fracaso de ciertos grupos políticos debe atribuirse, exclusivamente, a la falta de sentido social de su acción.

La inmoralidad ambiente tiene raíces profundas en la moral individual.

Cualquier reforma que se aspire cumplir en la vida ciudadana no podrá lograrse si antes no se reforma la vida de los individuos y de las organizaciones políticas, si antes no se da a la acción del Estado, de los partidos y de los hombres un hondo sentido de cooperación que traduzca apetencia de Justicia y Seguridad. La acción de una política de solidaridad despierta el sentido social que el individualismo malogró. Sentirse político supone sentirse ciudadano, considerarse servidor del Bien Común y comprender que todo aquelló que perfecciona al individuo, enriquece al patrimonio social del que forma parte. Es pensar en el bien que las acciones humanas causan a los demás o en el mal que las omisiones ocasionan. Por eso, la Justicia Social nace más bien de la equidad. Participa a la vez de la Justicia estricta y de la Caridad, sin confundirse con ellas.

Si el hombre ve en el horizonte la línea que separa la tierra del cielo, no descubrirá más Justicia que la Justicia Legal creada por la ciudad terrena.

Si la ciudad es el contorno del hombre y proporciona su impronta definitiva, la Justicia legal no podrá ser corregida por la equidad. Si el hombre, en su aventura terrena, no reconoce valores trascendentales, no ejercerá Caridad por amor a Dios. He aquí, señores, el regreso de nuestro viaje a través del tiempo y del espacio. La ciudad volvió a ser un punto en el horizonte. El horizonte, una línea que corta el paisaje en dos mitades: Cielo y Tierra, Tierra y Cielo. Abajo la ciudad terrena, oscura y angustiada, y arriba la ciudad celeste, luminosa y feliz...

#### VI

Así como toda acción política supone acción social, toda acción de gobierno supone Previsión y Asistencia Social.

Gobernar es poner orden en los hechos y en los actos, en las ideas, en los sentimientos y en las voluntades. Es dirigir el tránsito de los acontecimientos en la medida en que el hombre es capaz de decidir el destino o de provectar el presente sobre el futuro; es considerar hechos que son pasado y atender a fines que son futuro. Esta puesta en orden, esta elección de procedimientos para alinear actos humanos según diagrama mental previo dirigido al porvenir, es una faena erizada de riesgos. Actividad similar a la del navegante. Necesita una carta geográfica de la superficie terrestre y otra celeste, indicadora de la ubicación de los astros. Cielo y Tierra, deben serle conocidos para cumplir rutas y llegar a puertos de destino. Los puertos son los medios últimos que se propone alcanzar y las rutas los medios inmediatos que se eligen. El plano terrestre muestra accidentes, obstáculos y dificultades ofrecidos por la realidad cotidiana. El plano celeste contiene ideas, principios y nociones superiores que jerarquizan los afanes humanos. Allí están ubicados los fines.

Si el navegante se guiara solamente por accidentes y dificultades puestos en evidencia por la costa geográfica, prácticamente no podría alejarse. Si sólo tuviera en cuenta los notaciones de la tierra no encontraría nuevos rumbos ni descubriría nuevos continentes. La aventura de Cristóbal Colón no se hubiera cumplido y América sería un Continente inédito...

El hombre de gobierno, al igual que el navegante, debe conocer la realidad para surcar las aguas. El oficio de gobernante excluye la improvisación y la ignorancia. Exige experiencia y reflexión, conocimiento de la tierra y conocimiento del cielo, noción de los fines y dominio de los medios. Por cierto, que es muy difícil oficio el gobernar la ciudad.

La torre del municipio, en la masa formada por la silueta ciudadana, destaca un perfil político definido.

Las inquietudes de la plaza, los sueños del caserío, las enseñanzas de la escuela y las nociones de la iglesia convergen en la torre del municipio, sede del gobierno ciudadano.

La política, que es afán de mejoramiento ciudadano, tiene, en el acto de góbernar, oportunidad de transformar la realidad existente en otra realidad mejor. De proyectar el futuro sobre el presente. De prever el acontecer humano.

Sin Previsión Social no hay gobierno, como no hay Sociedad sin Seguridad ni Orden.

La Política, actividad ciudadana por antonomasia es medio para obtener formas jurídicas que realicen justicia social. Toda política tiene una pre-noción de justicia, a la que sirve decididamente con lealtad y desinterés. Con lo dicho queda condenada toda aquella actitud de quienes invocan reivindicaciones que piensan luego desoír. De quienes prometen bienes que luego no cumplirán, porque no hay nada tan peligroso como despertar anhelos de reivindicación para luego dejarlos insatisfechos o defraudados. Si no se tiene la posibilidad de cumplir, es preferible no prometer nada.

El perfil humano resulta recortado sobre la masa ciudadana por la línea divisoria que traza la norma jurídica. Llámese ley, decreto, resolución, ukase o rescripto del príncipe, siempre es un mandato o disposición que dice: « esto es mío », « esto es tuyo », « esto debe hacerse » o « no debe hacerse aquello ». Limita el contorno de las vidas humanas facilitando su convivencia a punto tal que allí donde exista una sola criatura humana resulta innecesaria. En cambio, donde aparezcan dos criaturas, esa norma o mandato es indispensable. Sin ellos no puede recogerse la miel salvaje ni transportarse los animales muertos en cacería. Sin ella no es posible la cacería ni el reparto de las piezas logradas.

Organiza la actividad desplegada por el hombre sobre el medio físico. En una palabra, organiza el trabajo y la lucha por la vida. El derecho resulta elemento condicionado así, para un fin último. Su existencia hace posible la convivencia, pues constituye medio para asegurar la ejecución de un anhelo colectivo: La Justicia. El tercer elemento integrante de la noción Social es elemento incondicionado e ideal que toma al derecho por contenido y le sirve de forma al señalarle sus fines metafísicos: Este elementos es la Moral.

Sin Moral no existe economía, así como tampoco existe técnica sin moral: La economía y la técnica deben subordinarse al Bien Común.

Los problemas sociales no pueden considerarse con criterio puramente económico o técnico, sino desde un ángulo humanista, cuyo vértice sea un criterio moral que valorice afanes individuales y exigencias colectivas con los dictados de la Justicia. El afán individual se dirige directamente a la lucha por la vida. Las exigencias colectivas imponen que esa lucha se desenvuelva dentro de un orden que no afecte ni la estabilidad ni la seguridad social. Al Estado, como ordenador de la vida social, no le son indiferentes el carácter y derivaciones de esa lucha por la vida. Tal es el destino: « Primero, el problema de la lucha, luego el problema de la vida ganada con esa lucha ».

Profesión, oficio, trabajo, siempre es medio de vida. Pero la profesión, el oficio, el trabajo, no es objeto de vida, no es fin de vida. La vida del hombre tiene una finalidad o un objeto que trasciende en ideales que se refieren unas veces a nociones terrenas y otras a nociones sobrenaturales.

Cubrir el salario, retribución o remuneración de ese trabajo, oficio o profesión es un medio subordinado a un fin. Por lo tanto, la cobertura de cualquier riesgo que afecte la salud o el salario, si bien es medio para asegurar la vida humana, no ha de olvidarse que es medio para asegurar los fines humanos. La libertad es atributo sustancial de la vida humana. Toda medida social destinada a asegurar esa libertad es justa. Al cubrirse el riesgo que afecta el salario se asegura la libertad humana, puesto que no hay hombre libre si no puede subvenir a sus necesidades con el producto de su trabajo. Quien no tiene trabajo o tiene un trabajo sin justa remuneración no puede triunfar en la lucha por la vida. Carece de libertad porque su vida no puede ser costeada con su esfuerzo o con el producto de su esfuerzo.

Toda vez que en la plaza o en el caserío el hombre protesta, dice: « esto no es justo ». « Esto es una injusticia ». « Esto es una inmoralidad ».

La circunstancia apuntada significa que en el fondo de todo hombre existe noción de lo justo y de lo moral. Naturalmente, que la noción varía en el tiempo y en el espacio. No es lo mismo entre los veedas del Ceilán que entre nosotros, en el mundo pagano que en el medioevo cristiano. No es igual la noción de la Justicia que informa al ateísmo liberal y la que enseña la En-

LA SEGURIDAD SOCIAL

cíclica « Rerum Novarum ». Pero, siempre el derecho como norma es medio para alcanzar la Justicia que cada época reclama como necesaria y que constituye el centro de su sistema moral y social.

Cuando el hombre advierte que las leyes no satisfacen su apetencia de Justicia, intenta renovarlas y transformarlas. Lo suele hacer por evolución o por revolución. « La libertad como hecho humano, puede romper la lógica de los acontecimientos y crear nuevas formas de vida social no derivadas de las anteriores ». Pero cualquiera sea el camino o el atajo buscado, cumple un menester que es política. Sea política de acción o política de meditación, es decir, todo medio que el ciudadano elija para obtener mejoramiento de la organización jurídica existente, realizando una justicia más plena, es acción política.

A veces, se traduce en un hacer. Otras veces, es una preparación para el hacer. Esta preparación puede ser pura meditación o pura reflexión. El hacer depende de la preparación. La preparación se llama educación ciudadana, preparación para la civilidad, Pedagogía Social.

El hacer es ordenar la vida social, disponer quehaceres...
Gobernar.

### VII

La arena en la clepsidra, ayer, y la agujas del reloj hoy, han yugulado el tiempo y pulverizado horas consumidas en caudalosas reflexiones sobre la liberación del hombre y la paz ciudadana.

Desde la aventura mitológica de Icaro, constituye preocupación universal liberar al hombre de la materia y del error.

El hombre, en cuanto es criatura racional, difiere del irracional porque rige su conducta según razona y dirige su voluntad. Si su razón está obturada por el error y a su voluntad no la decide la razón, ese hombre es esclavo del error. Si su voluntad está decidida por la fuerza exterior o por la fuerza interior del error; ese hombre no es libre, sino, esclavo de otro. Si las cosas materiales que lo rodean, las asechanzas del ambiente, las zozobras de la lucha por la vida, no lo dejan razonar o no lo dejan decidir, ese hombre no es libre. Ese hombre está

esclavizado. Ese hombre no es, como el clásico decir: criatura racional que actúa según razona y decide su voluntad. Sólo quien razona y dirige su voluntad es capaz de ser justo, fuerte, templado y prudente. Es decir, es capaz de ser virtuoso. Por eso, la libertad está en la raíz de la vida humana, y sólo gracias a ella pueden alcanzarse los valores absolutos, la santidad, la heroicidad, el sacrificio.

Sólo con la virtud del hombre, el perfil de la ciudad recorta, de muy distinta manera, el horizonte. Cuando el hombre está libre del error y de la materia, puede decidir su conducta según justicia, que es virtud moral próxima a la razón.

Puede ser fuerte, porque tiene la posesión de sí mismo; puede ser templado frente a sus instintos y pasiones, y prudente en el buen obrar, porque conoce los caminos de la verdad.

Elegirá los medios y se decidirá exclusivamente según razones. El hombre, entonces, convierte a la ciudad terrena, ciudad de medio y de afanes para ganarse la vida en ciudad de fines, en ciudad celeste, en la sede de nobles ideales.

Cuando la ciudad tiene tranquilidad, vive a cubierto de zozobras. Cuando busca la justicia, la paz le es dada también, por añadidura.

La ciudad que aspira a lograr justicia por medio del derecho encuentra, además de Justicia: Solidaridad, Paz, Poder, Seguridad y Orden. En el Derecho están contenidas todas estas valoraciones. La forma en que se han citado no significa que Justicia sea más importante que Seguridad o que Orden. Quiere decir que, en la escala de valoraciones, no debe concebirse el Orden sin Seguridad, la Seguridad sin Poder, el Poder sin la Paz, la Paz sin Solidaridad y ésta sin la Justicia.

La Seguridad Social es un concepto derivado del concepto general de Seguridad que acabamos de distinguir entre los contenidos del Derecho. Así es como Justicia Social, Solidaridad Social, Paz Social, Orden Social son, a su vez, conceptos derivados de los conceptos generales de Justicia, Solidaridad u Orden.

Con lo dicho hemos querido señalar que la Seguridad Social es prenda de libertad para el hombre y de Paz para la ciudad. El eje hombre y ciudad, ahora queda referido a libertad en la conducta y Paz en la ciudad.

Esto exige un desarrollo más preciso, cuyo aspecto técnico convendría ahondar. Cuando la Seguridad Social se convierte en norma jurídica, la Seguridad Social se llama Previsión y Asistencia Social.

Existe entre la Seguridad Social y la Previsión Social igual relación que entre los términos Justicia y norma jurídica. El Derecho siempre es intento de realizar justicia. La Previsión es siempre intento de lograr Seguridad.

Pero, la Previsión Social es norma para la vida ciudadana y constituye, por lo tanto, un problema de conducta para el ciudadano. Como los problemas de conducta están referidos a los fines que deciden la razón y dirigen la volutad, la Seguridad Social, o mejor dicho su traducción jurídica: La Previsión está referida a la noción del hombre y del destino de su aventura terrena. La aventura terrena de la lucha por la vida y de la vida ganada con esa lucha, está referida a dos conceptos de antípodas. Dos conceptos que descansan en nociones antitéticas. El respeto a la personalidad humana o la subordinación de la personalidad humana. En el primer caso, el Estado, la Economía y el Derecho son para que el hombre logre la plenitud de su perfeccionamiento moral y material. En el segundo caso, el Individuo es un siervo para el Estado, para la Economía o el Derecho.

Si la plenitud humana del individuo debe colocarse como meta de la Historia, la Previsión Social es, ante todo, un medio de perfeccionar al hombre. Queda señalado por qué deseamos destacar en las frases iniciales la importancia decisiva de la Educación de las masas, de la Pedagogía Social.

La Previsión Social resulta, en último análisis, producto de Cultura, lo mismo que el Derecho.

La Previsión Social, para cumplir los fines de Seguridad Social, debe formar imperativamente en las masas, una verdadera conciencia Social, que constituya garantía de comprensión y facilite la aplicación efectiva de las instituciones nuevas. Sólo así podrán evitarse, en el futuro, inquietudes, temores o agitaciones nacidas del desconocimiento de las nociones cristianas sobre los bienes materiales y del cumplimiento de los dictados de la Justicia distributiva.

Sus principios informantes deben convertirse, sin demora, en realidad legislativa de cumplimiento estricto. En consecuencia, su vigencia exige imposición del mandato jurídico, simultáneamente integrado con el acatamiento voluntario a la ley moral. Esta última es, en definitiva, expresión de madurez en la conciencia individual y colectiva, que reconoce el Bien Común como ley Suprema de la Sociedad. Para servir al Bien Común se constituye la autoridad. En el Bien Común se fundamenta la razón de gobernar y obedecer. La conducta humana se desenvuelve de acuerdo a sentimientos e ideas, cuya comprensión e inteligencia debe clarificarse mediante la educación del hombre y de la colectividad. Es tarea preferente estructurar ideas para alimentar razones, dirigir sentimientos y orientar voluntades hacia fines homogéneos de trascendencia superior.

La Seguridad Social exige una obra intensa, sistemática y perseverante de educación. Por ello, debe fomentarse la elaboración de ideas nuevas, que contribuyan a estructurar la futura legislación destinada a regular las relaciones sociales.

Deben difundirse a pleno aire y cielo descubierto las nociones cardinales del régimen de Previsión para inculcarlas de modo indeleble en sus destinatarios naturales.

La experiencia ha demostrado que los medios populares no siempre otorgan a la Previsión Social el valor debido.

Al cubrir riesgos individuales se asegura la tranquilidad colectiva y el perfeccionamiento del espíritu humano en un ambiente de libertad no sólo exterior, sino, además, de libertad interior.

El sustento material de un salario justo, de una vivienda digna y de un futuro cubierto por la Previsión, satisface urgencias inmediatas del individuo.

Sirve de medio para un fin mediato, que es: poner al hombre en condiciones espirituales de infinita superación.

Sólo una acción cultural, orientada en el sentido de los fines últimos, puede formar esa conciencia ciudadana, destacando los perfiles éticos y jurídicos de la Previsión y Asistencia Social como Seguro de Paz Social.

La Seguridad Sanitaria, que cuida al hombre como unidad biológica, y la Seguridad Económica, que proporciona sustento, tienen importancia capital pero no decisiva ni definitiva, porque

LA SEGURIDAD SOCIAL

de nada valdría liberar al hombre de la materia si se lo dejara presa del error.

La Previsión Social tiene un aspecto de beneficio material primordial; pero en definitiva, es referencia, sostén y base del aspecto moral. Aspecto moral que proporciona nota característica a la Acción Social, cuyo sentido cultural destacará esos perfiles sociales, difundirá los principios fundamentales y preparará la evolución de nociones que señalen a los bienes materiales la razón trascendente de su existencia.

La Previsión Social así considerada constituye obligación del Estado y derecho del trabajador a quien por justicia se le proporciona estabilidad y seguridad en su vida material y moral como fruto del trabajo.

El régimen actual de remuneración no siempre satisface las necesidades del hombre en lo referente a estabilidad y seguridad del futuro económico. La insuficiencia de su monto no permite acumular reservas para cubrir riesgos. Por eso, corresponde al Estado suplir tal deficiencia organizando la Previsión. Cubriendo los hechos que constituyen causas determinantes de la pérdida o disminución del salario.

Su finalidad inmediata es « cubrir riesgos » que perturban la tranquilidad, anulan la libertad humana y comprometen la armonía social. La finalidad mediata es librar al hombre de afanes materiales para que cumpla el destino trascendente de su vida. La Previsión cubre riesgos que impiden al hombre ganarse la vida, pero lo hace como un medio para que esa vida ganada sea puesta al servicio de los valores permanentes de la Cultura y definitivos del espíritu.

Señores: la Previsión Social armoniza los perfiles de la ciudad celeste y los perfiles de la ciudad terrestre.

Ilumina con claridades de amanecer la ciudad terrestre, envuelta en el ensueño de una noche esperanzada.

#### NOTA BIBLIOGRAFICA

(Conforme Nota N.º 1)

SAN AGUSTIN. - « La Ciudad de Dios ».

AQUINO SANTO TOMAS. — « Suma Teológica ».

BARGALLO CIRIO. - « Sociedad y Persona ».

CASARES T. — « La Justicia y el Derecho ».

CATHREIN. - « Filosofía del Derecho ».

COSSIO C. — « La teoría Egológica del Derecho y el Concepto Jurídico de Libertad ».

COSSIO C. - « La Valoración Jurídica y la Ciencia del Derecho ».

COSSIO C. - « La Revolución del 6 de septiembre ».

COSSIO C. — « El plan de estudios de Abogacía ».

CODIGO SOCIAL DE MALINAS.

ENCICLICAS PONTIFICIAS.

HELLER H. - « Las ideas políticas contemporáneas ».

HUXLEY ALDOUS. - « El fin y los medios ».

KELSSEN. - « La democracia ».

KELSSEN. — « Teoría General del Estado ».

KELSSEN. - « Teoría Pura del Derecho ».

LASKI H. - « La libertad en el Estado Moderno ».

LASKI H. — « La Democracia en Crisis ».

LASKI H. - « Introducción a la Política ».

LASKI H. — « Reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo ».

LEGAZ Y LACAMBRA. - « Introducción a la Ciencia del Derecho ».

LERNER. - « Ahora o Nunca ».

MARITAIN. - « Humanismo Integral ».

MARITAIN. — « Acción Católica v Acción Política ».

NATORP. — « Pedagogía Social ».

ORTEGA Y GASSET. — « Ensimismarse v alterarse ».

ORTEGA Y GASSET. - « La Rebelión de las Masas ».

RADBRUCH. - « Filosofía del Derecho ».

RECASENS SICHES. - « Vida Humana, Sociedad y Derecho ».

RENARD G. — «L'Institution ».

RUTTEN. - « Doctrina Social de la Iglesia ».

STAMMLER R. — « Economía y Derecho Según la Concepción Materialista de la Historia ».

STAMMLER R. — « Tratado de Filosofía del Derecho ».

SAÜER WILHELM. — «Filosofía Jurídica y Social».